

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
36 1
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
ROL SII
2488-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 22 de fecha 08/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5427618 de fecha 08/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 115,82 m² ubicada en AMADOR NEGHME
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 827 Lote N° 6 manzana 224
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ 4ª ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

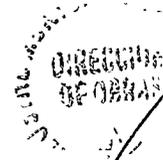
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.F.
NORA SAN MARTIN PINO	5 598.014-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.F.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.F.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.F.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	8 877.392-6

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE AMADOR NEGHME N° 827, POB. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ.

PROPIETARIO: NORA SAN MARTIN PINO

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
VIVIENDA	81,02	D-4	179.956	14.580.035
PRESUPUESTO TOTAL				14.580.035
	1,50%	REGULARIZACION		218.701
DERECHOS MUNICIPALES			*	218.701

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 81,02 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle Amador Neghme N° 827, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, ROL Avalúo 2488-3, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 7903/1992, Recepción final N° 4947/1992, por una superficie de 61,18 m².
- Permiso de edificación N° 14.721/2008, Recepción final N° 9626/2008, por una superficie de 65,99 m².
- Permiso de edificación N° 17.528/2016, por una superficie de 115,82 m².

La regularización de la recepción de obras es de una superficie de 81,01 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (81,02 m²): cocina 1 y cocina 2, estar comedor 1 y 2, dormitorio 1, 2 y 3 y baño.
- Demolición de una superficie de 31,19 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de 115,82 m² en un predio de 210,25 m². La propiedad queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (115,82 m²): estar-comedor, cocina con baño, dormitorios con baño, estar-comedor, cocina, dos baños, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el arquitecto Sr. Benjamín Colque Araya, Rut: 8.877.392-6.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- * No se cobra presupuesto de derecho municipal, debido a que ya canceló el permisode edificación N° 17.528/2016, que corresponde a la misma superficie y obtiene la recepcion de obras.


RDA/PAR/cfv.
Kardex 12.918